



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2013/MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo de 2013



### VISTO:

El Informe N° 057-GPP/MPSM de fecha 25.03.2013; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de recursos por Transferencias Financieras para el financiamiento de la actividad “Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas” en marco del Programa Presupuestal 0051-Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14.02.2013; suscritos entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Provincial de San Martín, se establece compromisos para contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2013-DV-PE, publicado el 22.02.2013; autorizan transferencias financieras para el financiamiento de actividades y proyectos en marco del Programa Presupuestal 0051-Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, a favor de diversas Entidades Ejecutoras, hasta por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (5'650,000.00);

Que, mediante Oficio N° 273-DV-PPTCD, nos comunican la Estructura Funcional Programática de la Actividad en el marco del Programa Presupuestal 0051-Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, mediante Informe N° 057-2013-GPP/MPSM de fecha 25.03.2012; solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional la Transferencia Financiera autorizado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2013-DV-PE; para el financiamiento de la actividad “Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas”;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2013/MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo de 2013

Que, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2013-DV-PE, la transferencia de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin", asciende a DOSCIENTOS TREINTA MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 230,000.00), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución de acciones de la actividad "Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas";

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin, a nivel funcional programático;

De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2013-DV-PE;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2013-DV-PE, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 230,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS.
PRODUCTO:	3000097 POBLACION GENERAL INCREMENTA SU CONOCIMIENTO PERCEPCION DE RIESGO SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL:	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	230,000.00
	=====
	<b>TOTAL S/. 230,000.00</b>
	=====



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2013/MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo de 2013



### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

